



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO

No. 011-2013-MDI

Ilabaya, 16 de mayo de 2013

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de Mayo de 2013, estando el expediente con Registro de Tramite Documentario N° 4000 de fecha 17 de abril de 2013, presentado ante el Concejo Municipal, sobre el pedido de vacancia en el cargo de Regidor NIXON EDILBERTO MAMANI MAMANI, solicitado por el ciudadano PEDRO MARTIN GALLEGOS MAMANI, por la causal prevista en el artículo 22 inciso 8 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°28607 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972; las municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción.

Que, el 17 de abril de 2013, se recepciono por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Ilabaya el pedido de vacancia del ciudadano Pedro Martin Gallegos Mamani, en contra del Regidor NIXON EDILBERTO MAMANI MAMANI, por la causal prevista en el artículo 22 inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades.



En cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y el instructivo que regula el procedimiento de vacancias de autoridades Municipales del Jurado Nacional de Elecciones; se cumple con notificar y correr traslado de la solicitud de vacancia a los señores regidores y al mismo tiempo se convoca a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal para el día 06 de mayo de 2013.

Que, en el desarrollo de la sesión extraordinaria se dio lectura en su integridad de los documentos que obran en el referido expediente del visto, interviniendo el Regidor Justo Mamani Escobar y precisa que para dar inicio a este debate, previamente debe tenerse presente que la notificación efectuada a su persona no se ha realizado con arreglo a ley, puesto que la ley de la materia señala que debe notificarse el pedido de vacancia con la documentación adjunta en copias certificadas y no sabe si a sus colegas regidores también sea del mismo caso, por lo que solicita se suspenda este punto de agenda, para que la solicitud de vacancia presentada sea notificado válidamente, a efecto de evitar posteriores nulidades en un futuro.

Por lo expuesto en la parte considerativa y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Extraordinaria N°001-2013-MDI del 06 de mayo del año 2013, se somete a deliberación y votación lo solicitado por el Regidor Justo Mamani Escobar y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal, se tomo el siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO

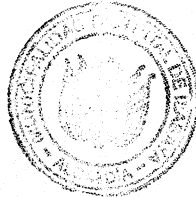
No. 011-2013-MDI

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- Suspender el punto de agenda de la presente Sesión Extraordinaria de Concejo, con la finalidad de hacer cumplir con el procedimiento de ley y ser tratado este punto de agenda en una próxima sesión extraordinaria de concejo.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria General el cumplimiento de la omisión presentada bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

.....
ING. DEMESIO LLACA OSCO
ALCALDE

Cc
GM
Archivo